

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 766/2022
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOHAN DAVID RUIZ RINCON y otros.
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-**2021-00169-00**

Observa este Despacho que dentro del proceso de la referencia la Fiscalía General de la Nación con la contestación a la demanda, allega poder especial sin firma de la Coordinadora de la Unidad de Defensa Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicha entidad, por lo cual se **REQUIERE** a la parte demandada para que en el término de TRES DÍAS (3) contado desde la notificación de la presente providencia; se sirva allegar el poder en debida forma.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

